

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2599707

EXTRACTO

Paulina Celis Maggi, Abogada, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2615, Certifica: Por escritura pública otorgada hoy ante mí, TAMARA ALEJANDRA VALDIVIA SOTO, chilena, casada y separada totalmente de bienes, constructor civil y FRANCOIS EDUARD MIRANDA MADARIAGA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero mecánico, ambos domiciliados en calle Trinidad Ramírez N°419, Comuna de La Cisterna, ciudad de Santiago, exponen: constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "B & J INVERSIONES SpA"; Objeto: La sociedad tendrá por objeto la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que el constituyente y los futuros socios acuerden en el futuro y esté relacionado con estas actividades. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Duración: será indefinido; Capital: \$50.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, todas de una misma serie y valor, y sin valor nominal, que se suscribe y paga en la forma señalada en la Cláusula Primera Transitoria de la presente escritura de constitución, que cada socio suscribe y paga íntegramente en este acto y en dinero efectivo \$5.000.000.- cada uno y suscritas y por enterar \$20.000.000 cada uno. Administración corresponderá a socia constituyente, TAMARA ALEJANDRA VALDIVIA SOTO. Otras estipulaciones constan escritura extractada.- Demás estipulaciones escritura extractada. Providencia, 07 de Enero de 2025.

CVE 2599707

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl